

- 1... no para mañana Martes á las diez de la mañana, para oír una R.^a Carta Orden de S. M. avisando la muerte del Rey N. Sr. su muy amado Padre y Señor, á fin de que disponga la Univ. se hagan á S. M. las honras, funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbraron para dar parte á la Univ. habiéndose cumplido el sermón de los Edictos de la Cátedra de Prima de Leyes de la Novísima Recopilación, y pasar al nombram.^{to} de
- 2... Jueces de Concurso = Para ver lo acordado por la Junta de dispensa de Cursos, dispensando dos cursos de Leyes á D.^o Juan Aguirre de Olloqui: otros dos en la misma facultad á D.^o Antonio Soriano: otros dos á D.^o Julián Sison del Oro: y otros dos en Medicina de D.^o Pedro Soriano, y todos conmutados por los años de servicio Militar, vajo la aprobación del Claustro: Que
- 3... Darse á Claustro de Catedráticos, para ver lo acordado por la Junta de Adm.^{on} acerca de condonar 40 reales vellón á Herme-
nio Díez, en virtud del informe que ha tomado dha Junta del
- 4... Adm.^{on} de Medina = Para oír una proposición de la misma Tra y vuelva el Claustro la duda que ella tiene sobre á qual Señor Cated.^{co} del Colegio de Filosofía pertenecer los 44 florines asignados por la enseñanza de Química = Quedarse á Claustro de Señores Catedráticos de Propiedad y Señores Caberas, para ver un memorial de D.^o José Díez Osaña, suplicando á la Univ. se le declare Colegial trilingüe con los mismos gozes q. los demás por las razones que expresa; y sobre todo resolver lo mas conueniente, Nadie false: fecha Lunes 15 de febrero de 1819.

José María de los Ríos
de J. Ramos



Acto en Claustro de Diputados, para ver un memorial de D.
+ Jozep
Traguin Crespo, a fin de que continuandole en favor la
Univ. en la Admi. de sus rentas, le dé su consentimiento
el cargo de la nueva En. por el fallecim. de su Madge
con lo demas que expresa, y sobre que informara la
Junta de Admi. a este Claustro. fecha ut supra.

J. de J. J. J. J. J.
Rector



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
* Ayuso
* Hinojosa,
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui,
* Pando.
* Barcena,
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Cantero.
* Castañon,
Nuñez.
* Mayo.
* Zatarain.
* Alvarez.
* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
Leon.
Quadrado.
Riestra.
Santos.
* Alonso.
* Sanchez.
* Dominguez.
Concha.
* Marcos.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez.
Azes.
Rodrigo.
Hernandez.
Vinuesa.
* Mena.
Carrasco.
Perez Vime.
Salas.
Diez.

Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui.
Magarinos.
Fernandez.
Huebra.
Rodriguez Villar.
Bustos.
Pabon.
Gonzalez,
Martin
Alonso
Moraleda
Velasco
Garriso
Perez
Sarfrondi

* Maestre.
Montes.
* Ruiz,
* Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.
Rodriguez.

* Ortiz.
* Garcia.
* Martel.
* Cortés.
* Sampelayo.

AVSA



No. C. IIII

V. IIII

i. n. III

Apr IIII

Barba.
Pineda.
Lima.
Larrea.
Magallon.
Perez.
Hobbs.
Rodriguez Villar.
Luna.

No. 1000
No. 2000
No. 3000
No. 4000
No. 5000
No. 6000
No. 7000
No. 8000
No. 9000
No. 10000

* Madero
* Montes
* Ruiz
* Potes
* Cisneros
* Texedo
* Gomez
* Rodriguez

* Ortiz
* Garcia
* Mendel
* Cordes
* Sampedro

SEÑORES

Pedro.
Canciano.
* Ayuso
* Hinojosa

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

* Cordes
* Ramos
* Cantero
* Castanon
* Nolas
* Moya
* Zamora
* Albaro
* Delgado
* Roldan
* Hormigo
* Leon
* Cardado
* Riestra
* Santos

* Sanchez
* Dominguez
* Concha
* Martin
* Fuentes
* Poyu
* Roman
* Hernandez
* Aza
* Rodrigo
* Hernandez
* Vives
* Mora
* Carrero
* Perez Vinas
* Bata
* Diaz

AVSA



Clavura pleno de 16 a feb. de 1819.

Segun la Cedula de leido la real carta orden de
 S. M. de 6 del presente rey autorizada a la Com. de
 mueres de un muy amado Padre y Señor, el Rey
 nuestro Señor, para q. disponga se hagan las
 honras y funerales y demostracio. q. en correspon-
 tu caso se han acostumbrado; Leyon la real
 Cedula la tomaron en sus manos, besaron y pusieron
 sobre sus cabezas respectivamente los pres. D. y D. Canó.
 el uno en post. al otro en señal de obedecimto.
 Y en seguida se puso a leer sobre su contenido
 en la forma siguiente.

D. Castañon que sigue en copia y escante se ha
 ga lo acostumbrado y con. p. q. esto a la D. de
 Honor, y q. no haia de sermen de honras.
 Un año de 17 de la Com. en q. se haia de sermen de honras
 Rafael, lo votado y q. haia de sermen de honras.
 don q. se haia de sermen de honras.
 sobre si haia de sermen de honras o no =
 Alonso, que a la D. de voto de don Juan de
 honras =



Si se vota en la

Junta de la

Realidad, en todas partes en la Junta de la Realidad

Barba, y

si se vota en la Junta de la Realidad, y se ha de

ser en la Realidad.

Unánimemente

Se vota en la

Junta de la Realidad, y se ha de ser en la Realidad.

Atento, voto de la Junta de la Realidad

Barba, y en la Junta de la Realidad

en la Realidad.

Unánimemente en la Junta de la Realidad

Barba, y en la Junta de la Realidad

Delegado no se vota en la Junta de la Realidad.

Se = y así votados tratados y confesiones se acordaron

determino lo que resulta del tratado de Madrid

pro 2 En segunda y en tercera presente a la Junta de la Realidad

haverse cumplido el término de los Edictos para

la Junta de la Realidad de la novísima Deco:

pilach, vac. por subleac, en v. D. D. de la Junta de la Realidad

en y q. era unico Oportet el Sr. D. Esteban

En segunda i' comenda la Universidad en q. los vros D^{os}
D^{os} Inosua Cat. de Prima de Leyes Subilado, y el v^o
D^o Cantero tambien Cat. de Prima de Leyes, eran
Jueces rateros; y no haver may Cat. de la facultad
se comuio q. entrasen en suerte los Cat.
de Canones, q. lo son los vros D^{os} Montiqui Cat. de
Prima de Canones Subilado, D^o Ramos, y Castañon
Cat. tambien de Prima de Canones; y hecho
el sorteo en la forma acostumbrada, tolo vez
Jura de concurso para la Catedra de Prima de Leyes
vace al v^o D^o Montiqui; y por Sub. al v^o
D^o Ramos = Heare el acu. 2^o 211

1^o 3. Despues yo el rec. de ley a la Universidad las di-
ponas de Curros q. havia hecho la Jta. con Jca.
este intento, en la q. celebros en 8 de febrero pre-
sentes, en la q. comuio los ab. de servicio mi-
bror, en dos curros de Leyes a D^o ^{Juan} Arguñeri de Olloqui;
En otros dos de la misma Jca. de Leyes, los de servicio
de D^o Vento Soriano; En otros dos tambien de
Leyes, los hechos por D^o Julian Sanchez de Pozo;
y en otros dos de Medicina, comuio los de ser-
vicio hecho por D^o Pedro Soriano; y otro por
la Universidad asi como algunas certificacio. de los ser-
vicio hechos por los Pretend^{os}, como me ni vole
en lo q. sigue = Heare el 3^o acuerdo =



Reverendos del Claustro Pleno de 26 de Feb. de 1819.

Que se quite cumplida y ejecute la real carta ordenada
1. d. n. dando aviso de la muerte al Rey nro Señor, su
muy amado Padre y Señor, p. q. se hagan las honras
funerales y demostración q. en semejantes casos se acor-
tumbra; y q. para su ejecución y disponer todo lo
acostumbrado en semejantes casos, p. a la Junta
de Primicias, pero q. no haya sermón de honras.

todo ser Jueces de concurso p. la Catedral Prima de

2. Leyes de Novísima Propiedad para jurar a los vros
D. n. D. Inofra Cate. de Prima de Leyes Subleato,
al Sr. D. Cantero Cate. también de Prima de Leyes;
y por muerte al Sr. D. Urtegui Cate. de Prima
de Canón. Subleato; y por muerte al Sr. D. Ramos
también Cate. de Prima de Canones —

3. La Sra. m. voce se conformo con lo acordado por
la Junta de vros. p. q. se cometiendo
en dos ar. de Leyes a D. Juan Aguirre de Obispo, el
servicio militar; Otros dos curas de la misma
Juntura a D. Ant. Soriano; Otros dos también de
Leyes a D. Juan Sanchez del Puro; y otros
dos en medicina a D. Pedro Soriano; y a todos
por el respectivo ^{servicio} ~~servicio~~ militar q. hicieren

[Handwritten signature]



y en los mismos terminos q. lo acordó la
citada Junta de Diferencia de Curios.

D. Jampelays
[Signature]

Sedema
[Signature]

5710



2
Cambio pleno de 16 de febrero 1819

10... Que se púe cumplir y execute la 33.^a Carta D^{na} de
d. H. dando aviso de la nueva del Rey. D. S. S. se mandó
do y d^o y d^o para que se hagan las honras, fune-
rales y demostraciones q^e en semejantes casos se acor-
tambien; y que para su execucion y dignidad se lo
acostumbrado en semejantes casos, pase a la Junta de
Familiario, pero que haya de ser de honras.

Enmendado

- 2... tres ser Juces de Comercio para la Cauda de Yuma
de leyes de Honoraria D^{na} de Yuma de leyes publicadas al Sr.
D^{no} D^{na} de Yuma de leyes publicadas al Sr.
D^{no} Comercio, Cauda tambien de Yuma de leyes; y q^e en
se al Sr. D^{no} Comercio Cauda de Yuma de Comercio Judic-
lado; y por d^o de Sr. D^{no} Comercio Cauda de Sr. de Comercio.
3... de Sr. D^{no} Comercio con lo acordado por la Junta
de 8 del presente mes de febrero conmutando en dos
años de leyes de Sr. D^{no} Comercio; el presente de
lizar; otro dos años en la misma facultad, a Sr. D^{no} Comercio
Socios: otro dos tambien en leyes de Sr. D^{no} Comercio
del Sr. D^{no}; y otro dos en Honoraria de Sr. D^{no} Comercio.
y a todos por el respectivo oficio militar y F. D^{no} Comercio
por los mismos terminos que lo acordó la Junta
Junta de D^{no} Comercio de Comercio.

3. Pto sobre D^{na} de Comercio de Comercio de
rease en la 7^a y 8^a de febrero de
1819

7
El Rey

Venerable Rector, Maestro Escuela y Censores de la Universidad de Salamanca. Habiendo recibido la infama noticia de haber muerto el Rey mi muy amado Padre y Señor: he venido con el dolor que me debe este tan funesto acontecimiento a avisaros de ello, para que como tan buenos y leales vais a saber cumpliendo con vuestra obligación dispongáis se hagan las honras funerales y demostraciones que en semejantes casos se acostumbraron. De Palacio a seis de Febrero de mil ochocientos diez y nueve.

Yo el Rey. E

Por mandado del Rey nuestro Señor
Juan José de Castañón

AVSA



2
Sequel y resolución en el Chambero, plenario
16 de Julio de 1819.

Pl. contra orden de V. M. acordando la
muerte del Rey nro. Sr. en sus reales
de padre, y conde, fernand q. de algar
by honrras, Dignidades, y Demeritos.
q. en semejantes casos se acostumbraron.

